

tenido del aludido acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 20 de noviembre de 2008.- La Delegada, M.^a Sandra García Martín.

NOTIFICACIÓN de 20 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de la Resolución del expediente sancionador número GR/050/2008.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución del expediente sancionador GR/050/2008 incoado contra Viajes Polaris, S.L., titular del establecimiento denominado Agencia de Viajes Ilusión Tours, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en calle Madrid, 44, de la localidad de Monachil, Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por infracción del artículo 59.3 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo. El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, núm. 11, 3.^a planta, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

Granada, 20 de noviembre de 2008.- La Delegada, M.^a Sandra García Martín.

NOTIFICACIÓN de 20 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador número GR/092/2008.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del acuerdo de iniciación de expediente sancionador GR/092/2008 incoado contra Martín Rubiera, S.L., titular del establecimiento denominado Restaurante La Jacaranda, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en C/ Mar Menor, local 501, Puerto Marina del Este, de la localidad de Almuñécar (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que

para conocer el contenido íntegro del acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.^a planta.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 20 de noviembre de 2008.- La Delegada, M.^a Sandra García Martín.

NOTIFICACIÓN de 20 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador número GR/088/2008.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del acuerdo de iniciación de expediente sancionador GR/088/2008 incoado contra Juan Ranas, S.L., titular del establecimiento denominado Hotel Restaurante Cortijo del Marqués, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Camino de los Almendros, carretera de Jaén, km 108, de la localidad de Albolote, Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.^a planta.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 20 de noviembre de 2008.- La Delegada, M.^a Sandra García Martín.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución de 15 de octubre de 2008, recaída en el expediente sancionador núm. 146/08.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación del trámite de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, y concediéndole el plazo reglamentario abajo indicado, contado desde el día siguiente a